



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0054638/2012 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, ha dictado la Resolución N°137/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

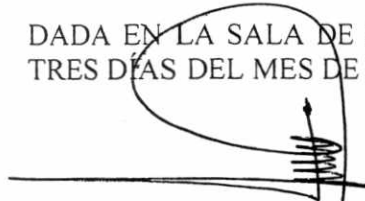
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

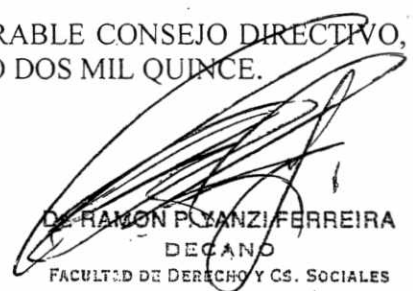
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°137/2015 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social y en consecuencia disponer: 1) Reconocer el uso de licencia sin goce de haberes desde el 11/12/2014 y hasta el día 16/04/2015 en el cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple (C.115) de la asignatura "Desarrollo económico social" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, conforme a lo establecido en el artículo 13, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79, a **Karina Lorena Tomatis (Leg. 43644)**.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fae. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°400/15